

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En suscripciones de la provincia. Año 50 pesetas
 en el trimestre 15 ; semestre 30 año 60
 en el extranjero 22'50; 45 30

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
 solicitarán en la Subdirección del Hospicio Pro-
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
 núm. 98; donde deberá dirigirse toda la correspon-
 denza administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
 por giro postal o letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que ese reclamen después de transcur-
 ridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
 de año corriente y a 35 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origina
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
 inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se inscribirán
 previo abono e cuando haya persona en la capital
 que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
 del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
 ritorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
 civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-
 lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 marzo 1926).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 1.683.

CIRCULAR

Habiéndose fugado del Manicomio de Nues-
 tra Señora del Pilar de esta capital, el día 25 del
 actual, la enferma reclusa en el mismo Angela
 Pérez Rupérez, de 21 años de edad, soltera, pelo
 corto castaño y baja de estatura;

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil
 y demás dependientes de mi Autoridad, proce-
 dan a su detención, dando cuenta a este Go-
 bierno.

Lo que se hace público en este periódico ofi-
 cial para conocimiento general.

Zaragoza, 27 de marzo de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 1.688.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULARES

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento
 de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre

afiosa en el término municipal de Valdehorna;
 debiendo, por tanto, las Autoridades y funcio-
 narios cumplir y hacer cumplir a los interesa-
 dos las disposiciones reglamentarias, tanto en
 las circunstancias actuales que a continuación
 se expresan, cuanto en las que las Autoridades
 señalen sucesivamente a medida que nuevas in-
 vaciones lo exijan, las cuales serán comunicadas
 a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a
 los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos:
 Todo el término municipal, que es la zona decla-
 rada infecta, con linderos ostensibles, albergue
 y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de
 terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 26 de marzo de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 1.690.

En cumplimiento del artículo 17 del Regla-
 mento de Epizootias, se declara oficialmente
 extinguida la enfermedad viruela ovina en los
 términos municipales de Villanueva de Gállego
 y Escatrón; cuya existencia fué declarada ofi-
 cialmente con fecha 24 de diciembre de 1925 y
 12 de enero de 1926.

Lo que se hace público para general conoci-
 miento.

Zaragoza, 27 de marzo de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 1.689.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad fiebre aftosa en los términos municipales de La Vilueña y Murero; cuya existencia fué declarada oficialmente con fechas 9 y 12 de enero de 1926.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de marzo de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN CUARTA

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Núm. 1.675.

D. José María Naval, Tesorero Contador de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Oficina se ha dictado la siguiente

Providencia: De conformidad con lo establecido en el párrafo 3.º del art. 50 de la Instrucción de recaudación vigente, declaro incurso en el primer grado de apremio, con el cinco por ciento de recargo sobre el total importe de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se relacionan.

Lo que comunico en este B. O. para que en término de quinto día puedan satisfacer sus descubiertos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento de apremio reglamentario.

Zaragoza, 26 de marzo de 1926.—El Tesorero-Contador, José M.ª Castellón.

Transportes.

Angel Machín, de Sos, 202'50 pesetas.
Manuel Biel, de id., 1.350.

Núm. 4.677.

Recaudación de Contribuciones

de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar a hacendados forasteros la providencia de 2.º grado.

Los abajo firmantes, Recaudadores de la Hacienda en los pueblos que se expresan:

Hacen saber: Que en los expedientes que se hallan instruyendo por débitos de Contribución, han dictado la siguiente:

Providencia: "De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos siguiente el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se pedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el Real decreto de 12 de febrero de 1925, a saber:

ZARAGOZA

Industrial.—Año 1924-25

Javier B. Julián, 1.170'48 pesetas.
Pío de Ribas, 3.727'17.

Alfredo Sáinz, 4.967'55.
Vicente P. Vicente, 283'50.
Luis Urzainqui, 1.103'35.
Pardina Ramón, 170'74.
Banzo Blas, 541'48.
Angel Baigorri, 1.812'18.
José Martín e hijo, 1.812'18.
Manuel Lorenzo Aguilar, 312'48.
Blas Franco López, 1.658'37.
Círculo Hispano Francés, 752'29.
Julián Asensio, 1'504'57.
Matilde Rassa, 1.504'57.
Eduardo Asensio, 1.504'57.
Rafael Mala, 752'29.
Mariano Mallén, 1.504'57.
Manuel Bosque, 1.504'57.
Noailles y Tomás, 1.504'57.
Mariano Rived Gállego, 1.354'12.
Alejo Ruiz Zucco, 895'23.
Gregorio Gil, 1.193'63.
José Martín, 1.193'63.
Felipe Giménez, 1.193'63.
Miguel Mañal Monreal, 1.193'63.
Jenaro Gómez, 1.193'63.
Felipe Isiegas y otro, 1.193'63.
Francisco José Monclús, 1.193'63.
Raimundo Bona, 1.193'63.
Clara Pasamar Ibáñez, 882'68.
Ángeles Castelar, 919'83.
Benito Moros, 882'68.
José María Samper, 919'83.
José Oliveros, 882'68.
Bernardino Jarque, 854'45.
José Herrero hermanos, 662'68.
Javier García Simón, 882'68.
Daniel Foranda, 882'68.
Urzola Mario, 267'48.
Francisco Guisa, 882'68.
Milagro y Lajusticia, 882'68.
Domingo Estraderas, S. en C., 882'68.
Idem, 441'24.
Ginés Montul, 220'67.
Eusebio Sardaña N., 882'68.
Domingo Asenjo, 882'68.
Jacinto Vicente, 541'65.
Consuelo Millán, 541'65.
Conrado Arribas Sanjuán, 222'90.
Julio Huste Carbonel, 541'65.
Manuel Gracia, 812'47.
Ildefonso Alvarez, 541'65.
Nicolás Sobijano, 541'65.
Viuda de Angel Lite, 541'35.

Carmen Navarro, 541'65.
Carlos Sánchez Sánchez, 812'47.
Luciano Herrero, 812'47.
Fernando Puente, 303'87.
Sebastián Canellas, 541'65.
Alejo Urbano L., 406'23.
Bartolomé Pérez A., 609'26.
Florencio Palú Campos, 579'54.
Florencio Casabona, 541'65.
Pablo Lozano, 541'65.
José María Monreal, 541'65.
Mariano Martínez, 549'82.
Bernardino Sánchez, 141'65.
Joaquín Abella M., 541'65.
Isidro Velázquez, 579'86.
Felipe Bosque, 541'65.
Fernando Pérez Martín, 541'65.
Inocencio Segura, 541'65.
Juan Charte Satué, 541'65.
María López Villarroya, 609'26.
Andrés Canomán, 26'75.
Julio Pellicer, 33'45.
Pilar Mora, 80'25.
Mariano Camazo Sarreta, 551'49.
José Ginés Orcajo, 135'41.
Antonio Marco, 541'65.
José Ruiz Aparicio, 135'41.
Anselmo Laborda, 551'49.
Lucio Herrero Longares, 551'50.
Manuela García, 523'65.
Francisco Lajusticia, 551'49.
Félix Sas Moliner, 708'21.
Juan Moliés, 413'64.
Amalio Pérez Losada, 471'24.
Antonio García M., 270'82.
Ricardo Miralés, 354'10.
El mismo, 33'86.
Francisco Lajusticia, 135'42.
Félix Los Molinos, 135'42.
Juan Monclús, 67'70.
Alejo José Fabián, 33'86.
Félix Arpas Cortés, 135'42.
Antonio Marco, 135'42.
Lucía Herrero Longares, 135'42.
Felipe Tapia, 26'74.
Félix Aisa Carreras, 541'65.
Serafín Martín Polo, 541'65.
Rafael Monterde, 406'23.
Vicente Alonso, 653'84.
Pascuala García, 653'84.
Darío Sanz Gaona, 534'96.
Félix Arpas Cortés, 653'84.

José Hernando, 163'46.
 Eusebio Oliván, 534'90.
 Carmen Godina Ruda, 534'96.
 Ana María Aragón Sanz, 817'30.
 Sixto Oliván Lonela, 401'22.
 Agustín Ruiz Rafael, 653'84.
 Anselmo Laborda, 653'84.
 Domingo Tafalla, 133'74.
 Manuel Chapado Amigó, 653'84.
 Isidro Aznar Jaime, 653'84.
 Joaquín Ferrero Alonso, 534'76.
 Mariano Español, 534'76.
 Julián Gimeno, 653'04.
 Angeles Bolea, 653'84.
 Jorge Ainsa, 652'84.
 Abdón Marqués, 534'96.
 Miguel Domingo Gargallo, 163'46.
 Pablo Gil Marín, 326'94.
 Gerardo Pérez Cerdán, 534'96.
 Juan Francisco Ludez, 425'61.
 Emilio Agudo Tejero, 425'61.
 Pedro José Tobar, 124'15.
 Jesús López Jiménez, 453'23.
 Teodoro Aznáñez González, 448'03.
 Daniel Marcén, 86'93.
 Comunidad de Vaqueros, 448'03.
 Manuel Peiro Medrano, 448'03.
 Victoriano Ordovás, 448'03.
 Carlos Lozano, 448'03.
 José Mayoral, 448'03.
 Francisco Serrano, 448'03.
 Casimiro Escuer Morales, 448'03.
 Dolores Gutiérrez, 448'03.
 Eusebio Soto Fernández, 167'18.
 Pablo Alvarez Pérez, 334'35.
 Baltasar Pairo, 85'45.
 Fermín Benet Salillas, 334'35.
 Luis Salvador, 341'21.
 Rafael Bran Casanova, 341'21.
 Félix Ortega V., 130'03.
 Tomás Murillo Tapia, 349'21.
 Miguel Peguero, 349'21.
 Josefina Aznar Sierra, 349'21.
 Luisa Sánchez, 520'10.
 Marcelino Lorente, 520'10.
 Francisco Martín V., 349'21.
 Emilio Roca, 349'21.
 David Sendino García, 87'30.
 Manuel Martínez Romeo, 349'21.
 Dionisio Dulac D., 334'35.
 Juan Ondiviela, 274'91.
 Hipólito Sabas, 16'72.
 Guillén y Escartín, 334'35.
 Antonio García Blasco, 23'77.
 Segundo Gaudes B., 198'75.
 Santiago Gómez Cacho, 180'55.
 Nicolasa Gracia Martínez, 216'95.
 Luis Salvador, 216'95.
 Ramón Ezquerro, N., 180'55.
 María Cabeza, 180'55.
 Federico Pérez Modrego, 180'55.
 Mariano Gil, 23'77.
 Francisco Beltrán, 23'77.
 Manuel Gascón Pueyo, 180'55.
 Sixto Escudero R., 180'55.
 Mariano Yagué, 180'55.
 Inocencio Ramírez, 180'55.
 Manuel López Bernal, 180'55.
 Prudencio Pérez Benedicto, 180'55.
 Laureano Benedicto, 216'95.
 Joaquín Sanz Sancho, 180'55.
 Inocencio Clemente, 180'55.
 José Moreno Clemente, 216'96.
 Ramón Telles Ribalta, 180'55.
 Francisco Ruiz Jaqués, 180'55.
 Manuel Murillo, 180'55.
 Pedro Gracia, 180'55.
 Manuel Martín, 180'55.
 Magdalena Moreno, 180'55.
 Teresa Benedicto, 216'96.
 Leandro Gofín, 180'55.
 Francisco Dominguez, 54'24.

Angel Sierra Estrada, 90'28.
 Martín Sancho, 216'96.
 Joaquín Joven Ruiz, 216'96.
 Antonio Velilla, 53'50.
 Jesús Ambrós Sánchez, 135'41.
 Blas Castillo Banzo, 180'55.
 Alejandro Heras Calvo, 541'64.
 Jesús Ambrós, 406'23.
 Cesáreo Tapia, 541'64.
 José Colás, 90'27.
 Manuel Bueno, 90'28.
 Carbones Anglo-Españoles, 541'64.
 Clemente Jimeno, 17'69.
 Saturnino Navarro, 180'55.
 Pantaleón Labarta, 45'14.
 Joaquín Graus Pina, 180'55.
 Blas Barrio Domínguez, 180'55.
 Miguel Guimerás Bielsa, 361'10.
 Julio Yoli, 135'42.
 Juan Sánchez Gil, 316'10.
 Ricardo Dueñas Florín, 180'55.
 Jaime Tella Burca, 180'55.
 Petra Gil Marcos, 180'55.
 Francisco Gil Gimeno, 22'57.
 Tomasa Oliván Casas, 180'55.
 Victorina Casamaid, 90'28.
 Angel Ibáñez, 180'55.
 Atanasio Lapetra, 180'55.
 Luis Gascón Colás, 180'55.
 Leonardo Gracia Pueyo, 90'27.
 Ildefonso Besumarte, 90'27.
 Manuel Ruiz Tomás, 220'09.
 Francisco Andrés, 180'55.
 Jesús Reballón, 180'55.
 José Mallén, 90'27.
 Fermín Gracia Tobías, 180'55.
 Dolores Dalmáu, 180'55.
 Luis López Aramendía, 180'55.
 Juan Longás Carmona, 150'83.
 Julián Sanz, 180'55.
 Pablo Albeu Nerín, 180'55.
 Joaquín Villa Aznáñez, 234'85.
 Eduardo Cunchillos, 254'85.
 María Martín Pascual, 180'55.
 Antonio Romero, 210'27.
 Jesús Gil Fernández, 210'27.
 Agustín Rillo B., 180'55.
 Catalina Debuén, 180'55.
 Manuela Bazán, 180'55.
 José Torres Ruiz, 180'55.
 Carmen Alcaide Leal, 150'83.
 Joaquín Segura, 180'55.
 Alejandro Heras, 210'27.
 Valero Cantín Gración, 53'49.
 Ascensión Calvo, 250'27.
 Dominica Jiménez, 45'54.
 José Ruiz Cañizares, 353'67.
 Justa Ferrer Mateo, 270'45.
 Juan Navarro, 124'82.
 Juan Marzo Marco, 26'93.
 Francisco Casado Jurado, 180'55.
 Leoncio Benedicto, 180'55.
 Juan Romero, 180'55.
 Antonio Pardos Palomar, 180'55.
 Francisco Riga Zopetti, 180'55.
 Jorge López Luesma, 45'14.
 Luis Usanguí, 180'55.
 Francisco Jacinto, 180'55.
 Mariano Rubio Gordo, 53'49.
 Florentino Pérez Gracia, 135'42.
 Saturnino Hernández, 180'55.
 Petra Gil Escía, 45'14.
 Pilar Montejo, 180'55.
 Josefa Ascot Palacio, 180'55.
 Angel Torres, 180'55.
 Petra Alvarez Sánchez, 180'55.
 Pilar Salazar, 150'55.
 Miguel Cubel, 180'55.
 Miguel García Vicente, 735'57.
 La Gestora Ibérica, 735'57.
 Aragón y Navarra, S. A., 735'57.
 Pérez Cerdán Gerardo, 735'57.

Marbi Rodrigo Isidro, 63'53.
 Isidro Martín Rodrigo, 190'59.
 Banzo Castillo Blas, 1.671'75.
 Carbones Anglo-Españoles, 1.671'75.
 Fomento Industrial Agrícola, 417'94.
 Lesaca Hermanos, 1.170'22.
 Banzo Castillo Blas, 292'52.
 Fomento Industrial Agrícola, 292'56.
 Banzo Castillo Blas, 1.170'22.
 Comenge Jorge, 869'31.
 Guillén Elías, 869'31.
 Gil Gimeno Juan, 167'17.
 Banzo Castillo Blas, 167'17.
 El mismo, 167'17.
 Llano y Escudero, 167'17.
 Buendía Manuel y otro, 427'97.
 Núñez Herrán Clemente, 1.725'21.
 Rubio Marzo Manuel, 735'57.
 F. Gimeno Bayarte, 367'78.
 Sergio García B., 9'75.
 Sanz Saldaña Manuel, 735'57.
 Pinilla Manuel, 735'57.
 Camón José Antonio, 735'57.
 Altrichall José, 735'57.
 Metech Eduardo, 735'57.
 Mariano Perero, 183'90.
 Emilio Larga Roldán, 551'67.
 Larrodéra Eugenio, 468'03.
 Julián San Francisco, 1.290'59.
 Círculo Tradicionalista, 474'78.
 Moya Puyol Hilario, 76'90.
 Domingo Bernabé, 76'90.
 Auré Lana Diego, 76'90.
 Asociación Ultramarinos, 167'17.
 Isidoro Moros, 57'66.
 Abancós Mercedes, 76'90.
 Giménez L. Gregorio, 76'90.
 Gracia Ruiz José, 76'90.
 Guadalupe Manso, 57'69.
 Cardona Blasco Juan, 222'90.
 Marge Juan René, 334'35.
 Morata Gregorio, 222'90.
 Estayo Zaldúendo José, 1.003'05.
 Gil Ortiz Faustino, 334'35.
 Iglesias Gracia Antonio, 222'90.
 Tardío Salvador, 222'90.
 Pérez M. Mariano, 445'80.
 Mayoral J. Julián, 668'70.
 Ruiz Alejo, 222'90.
 Gracia B. Federico, 26'75.
 González Hermenegildo, 357'60.
 C. Omnibus Transporte Ebro, 694'71.
 Juan García S., 148'23.
 Manuel Gimeno García, 148'23.
 Pedro Bernardos, 74'10.
 Medrano Hermanos, 148'23.
 José Ferrer Beltrán, 148'23.
 Gregorio Gavilán, 444'69.
 Amadeo Ostalé, 148'23.
 Amalio Bardagí, 148'23.
 Crispín Millá, 148'23.
 Julián Ramón Gómez, 444'69.
 Mariano Martínez, 296'45.
 Ricardo Aiso Soteras, 444'69.
 Daniel Benedí, 444'69.
 Esteban López, 148'69.
 Angel Larrodé, 148'23.
 Domingo Blánquez, 148'23.
 Inocencio Casamián, 148'23.
 Modesto Garín, 148'23.
 Crispín Millán y otro, 592'41.
 Hernando Barrán, 444'69.
 Federico Val Gracia, 296'45.
 Felipe Gracia, 444'69.
 Miguela Aragüés, 111'18.
 Faustino Callao, 229'07.
 Gregorio Gavilán, 194'96.
 Royo y Guillén, 463'03.
 Elías Guillén, 443'54.
 Fabián Ramón Gavín, 218'13.
 Mariano Martínez, 218'73.
 Simón Artigas Sayo, 194'96.

- Inocencio Casamián, 194'96.
 Fernando Bazán, 218'83.
 Comín y Bernal, 194'96.
 Ricardo Aísa Soteras, 121'85.
 Angel Larrodé, 61'30.
 Manuel Giménez, 49'04.
 Manuel Serrano Sancho, 686'54.
 Enrique Gambón y Compañía, 1.373'67.
 Prudencio Peinado, 1.006'39.
 Mariano Trullero Larrosa, 195'05.
 Fernando Guerri Lecha, 390'07.
 Benito Aguinaga, 37'61.
 Bernardino Abós, 368'61.
 José Torres Alias, 507'08.
 Trígido Velilla, 199'12.
 Enrique Cubero, 214'54.
 El mismo, 43'88.
 Miguel Lizama, 195'04.
 Bernardino Abós, 122'87.
 Mariano Sava Asensio, 156'03.
 Manuel Catalán, 2.067'40.
 Sergio García, 29'25.
 Mercedes Expósito, 78'01.
 José Pueyo López, 156'03.
 Gregorio Arroyo, 390'08.
 Jesús Larégola, 390'08.
 Pedro Jaime Jaime, 51'33.
 Milagro y Lajusticia, 148'23.
 Eusebio Pola Longás, 1.505'70.
 Domingo Joven, 1.505'70.
 Francisco Solano Doz, 1.006'38.
 Francisco López, 881'57.
 Tiburcio Sánchez Sancho, 334'05.
 Abizanda V. José, 390'07.
 Ibáñez Jesús, 420'47.
 Marcuello José María, 202'84.
 Carra L. G. Pedro, 1.310'61.
 Pedro Reule Oliver, 204'78.
 Pedro Carra L. de G., 390'07.
 Manuel Alba, 390'07.
 Frutos del T. Jesús, 179'43.
 Sánchez y Castellón, 390'08.
 Santos Miranda y Ruiz, 780'15.
 José Biendicho y Hs., 780'15.
 José Miguel Urchaga, 975'18.
 Eusebio Marín, 624'12.
 Miguel Pardo Bueno, 936'18.
 José Ramia, 234'05.
 Juan José Antonio, 136'52.
 Ramón Marco Nicolás, 136'52.
 Sebastián Gil L., 34'13.
 Tomás Burillo G., 136'53.
 Jesús Gracia Ibaz, 273'06.
 Juan Romero Martínez, 196'60.
 Jesús Colón López, 1.881'05.
 Milagro y Lajusticia, 272'47.
 Marcelino Borao, 39'01.
 El mismo, 3'90.
 Sancho Tiburcio, 257'45.
 Pérez Mariano y otro, 257'45.
 Vicente Marcelina, 64'36.
 Gimeno Monte Santiago, 257'45.
 Luzó Raimundo, 257'46.
 José María Tolosa, 48'74.
 Raimundo Sieso, 253'56.
 Mariano Gimeno, 253'56.
 Marcelino Vicente, 63'39.
 Tiburcio Sancho, 253'56.
 Sieso Raimundo, 156'20.
 García Claro Antonio, 773'39.
 Ruiz Pascual, 438'83.
 Felipe González, 195'05.
 Pujol Carmen, 139'33.
 Fuster Alonso Felisa, 139'33.
 Antonia Ferrer M., 69'66.
 Velasco Martina, 139'33.
 Pedro Campdera, 91'66.
 Iformon Agué, 2.122'75.
 Peguero Sanz Angel, 202'05.
 Lacruz Melchor e hijo, 202'02.
 Ferrer Cardona Vicente, 202'02.
 Sampietro Joaquín, 376'15.
 Burillo Angés Julio, 731'39.
 Serrano B. José, 731'39.
 Peña Clemente, 1.463'68.
 Marín Enrique, 1.161'93.
 Enrique Cubero, 290'48.
 Vich Escanero Pedro, 1.161'93.
 Casarán Gabriel, 215'06.
 Bareiro Juan, 86'23.
 Aracil José, 539'24.
 García Manuel y otro, 269'63.
 Lafuente R. Andrés, 534'24.
 Aísa Sotera Ricardo, 1.159'08.
 Val Gracia Federico, 1.151'65.
 Ramón García Julián, 5.072'89.
 Martínez A. Mariano, 772'72.
 Gregorio Jiménez de Río, 144'51.
 Pablo Benito Julián, 782'15.
 Cerdán Tello Vicente, 107'57.
 López Espinosa Esteban, 429'46.
 Carnicero Miguel, 802'44.
 Conde Casanova Francisco, 429'46.
 André Insa Cirilo, 124'82.
 Bardagi G. Aurelio, 148'60.
 Juarros M. Rogelio, 429'45.
 Gimeno Manuel, 429'45.
 Bernardos Pedro, 185'75.
 Vicente A. Fausto, 430'11.
 Sánchez Joaquín, 327'39.
 Celimendi Bautista, 64'19.
 Lacruz Melchor e hijo, 327'39.
 Fau Izquierdo Santiago, 327'34.
 Sánchez y Castellón, 327'42.
 Marqueta Nicolás, 173'32.
 Hernández Vicente, 173'33.
 Ramón López Manuel, 173'33.
 Herráiz García Carlos, 173'33.
 Larena Millán Eusebio, 43'33.
 Felipe Morales L., 43'33.
 Alvaro Lozano Francisco, 173'33.
 González Ladislao, 173'32.
 Guillarte Nicolás, 44'95.
 Clavería José, 513'62.
 Górriz Mariano, 513'62.
 López y Gaspar, 173'33.
 Oliva María, 173'33.
 Lanoreta Víctor, 173'33.
 Clemente M. Julio, 175'33.
 Bordonaba José, 173'33.
 Izquierdo Maroto Cruz, 186'69.
 Serrano R. Narciso, 86'59.
 Ramón Martínez, 86'66.
 García B. Antonio, 173'33.
 Cepero C. Luis, 208'04.
 Lorrade Angel, 208'04.
 Cabañas Angel, 173'33.
 Sánchez Justo Juan, 173'33.
 Figuerola Enrique, 208'04.
 Laborda B. Francisco, 173'33.
 Mecoleta Javiera, 173'33.
 Fuentes Manuel, 173'33.
 Bosque S. Segundo, 267'48.
 Laguna Pascual José y otro, 173'33.
 Ostalé Amadeo, 173'33.
 Miguela Aragiés, 129'99.
 Grau E. Miguel, 173'33.
 Gavilán Gregorio, 195'78.
 Miguel S. Agustín, 173'33.
 Artigas S. Simón, 173'32.
 Gargallo Bienvenido, 173'32.
 Latorre Antonio, 188'17.
 Tomey, Fuertes y Gracia, 173'33.
 Serrano Calvo Rafael, 86'66.
 Ferrer Cardona Vicente y C.ª, 173'33.
 Allés Aladrén Joaquín, 173'33.
 Bazo Trillo Antonio, 129'99.
 Isidoro Navarro, 130'02.
 Viñerta M. Antonio, 171'33.
 Belvis Calatayud Camilo, 173'33.
 Francisco Marijuán Alonso, 173'32.
 Gil Arana Serapio, 173'32.
 García M. Angel, 173'33.
 Joaquín García M., 43'33.
 Valencia y Cebrián, 173'33.
 González B. Manuel, 267'48.
 Belvis C. Camilo, 133'74.
 Gutiérrez y Asensio, 133'74.
 San José Francisco, 133'74.
 Vargas A. Ramón, 33'43.
 Sánchez V. Francisco, 173'33.
 Piquer Colás Joaquín, 173'33.
 Velilla G. Antonio, 44'94.
 Torcal Sancho José, 34'91.
 Barrera Lausín Mariano, 203'04.
 Martínez C. Luis, 173'33.
 Canales, Viñado y Compañía, 129'99.
 Sánchez Fortunato, 43'33.
 Ferrer José, 173'32.
 Gracia Felipe, 173'32.
 Casamián Inocencio, 129'99.
 Abós Medrano Fabián, 173'32.
 Pérez Perroche José, 173'32.
 Martín José, 173'32.
 Arruebo Manuel, 173'32.
 Bona Oliveros Francisco, 173'32.
 Soláns Jaqué Tomás, 173'32.
 García Serrano Luis, 173'32.
 Ronuell Julio, 173'32.
 Martín Ruiz Carmen, 173'32.
 López G. Mariano, 173'33.
 Bayer Carlos, 173'34.
 Rubio Gelsa José, 173'34.
 Tobías Angel, 113'67.
 Pano Encarnación, 113'67.
 Serré Agustina, 113'67.
 Pardillo Pilar, 113'67.
 Pardo Oliván Irene, 113'67.
 Benedé G. Pilar, 113'67.
 Lagunas Virgilio, 113'68.
 Seral G. Fermín, 113'68.
 Lorente Loig Santos, 55'38.
 Julián Gil Teodoro, 55'38.
 Ruiz Segué Francisco, 60'18.
 Valero Pelegrín, 60'18.
 Pérez Pérez José, 60'18.
 Santillana María, 60'18.
 Cera Simón, 60'18.
 Navarrete Encarnación, 60'18.
 Gómez Martín José, 270'69.
 Cardiel L. Miguel, 60'18.
 Solanas M. Juliana, 60'18.
 Lapiedra R. Germán, 60'18.
 Montao Sancho Pablo, 60'18.
 Navasal Ramón, 60'18.
 Lizabe Casimira, 60'18.
 Anoles L. Modesto, 60'18.
 Miñana P. Antonio, 60'18.
 Bericat Marcelino, 60'18.
 El mismo, 60'18.
 El mismo, 60'18.
 Larripos A. Patricio, 60'18.
 Jerez Francisco, 60'18.
 Oliver L. José, 60'19.
 Gil Esteban Felipe, 60'18.
 Palacio B. Ismael, 60'18.
 Faló Fraguas Tomás, 60'19.
 Abós Angel y otro, 252'23.
 Enrech S. Damián, 252'23.
 El mismo, 63'07.
 Gabás Guñu Emilio, 252'24.
 Pintre Estandislo, 166'11.
 Mazarico Manuel, 166'11.
 Cambil Medina José, 481'91.
 Suso B. Pedro, 270'69.
 Alcalde Víctor y otro, 481'91.
 Arau Valeriano, 49'22.
 Chellarán S. Antonio, 98'43.
 Gracia y Marsal, 196'84.
 Callén Pablo, 98'43.
 Moreno G. Tomás, 98'43.
 Unión Alimenticia, 49'22.
 Ballesteros Macario, 98'43.
 Gracia Lázaro Víctor, 147'64.
 Beneded Jenaro, 221'47.
 Llenaro G. Vicente, 110'74.

- Hijos de F. Palomar, 73'83.
 Jarque Balbino, 36'91.
 Martín, Pedro, 73'83.
 Muñoz Ros Angel, 73'83.
 Solanot Florentín, 110'74.
 Jaso Castellón Julián, 23'06.
 Albericio Mariano, 98'44.
 Tella R. Ramiro, 49'22.
 Marquina Juan, 98'44.
 Belenguer F. Teresa, 150'83.
 Alava Florencio, 150'83.
 Aparicio V. Antonio, 46'15.
 Aldave L. Gracia, 23'06.
 Abascal R. Bernardo, 69'20.
 Aznárez Isidoro, 23'06.
 Baniel Roy Santiago, 46'15.
 Blasco A. Julián, 23'06.
 Bondía Sebastián, 69'21.
 Brisel García Angel, 23'06.
 Calvo Ostáriz Valeriano, 92'26.
 Calvo C. Juan Bautista, 253'69.
 Carmen Ibáñez Patrocinio, 23'06.
 Franco L. Carmen, 46'15.
 Fernández R. Esteban, 138'66.
 Grañén Colás Gregorio, 23'06.
 Gracia M. Julián, 46'15.
 Gracia G. Demetrio, 92'26.
 Guillamón Antonio, 23'06.
 Grasa B. Francisco, 23'06.
 González L. León, 23'06.
 Gascón B. Fermín, 69'21.
 Hernández Javier, 23'06.
 Huerta R. María, 46'15.
 López M. José, 138'66.
 Laborda Francisco, 69'21.
 León Antonio, 23'06.
 Landabura Francisco, 115'17.
 Lasheras L. Eusebio, 438'19.
 Lasheras L. Juan, 138'66.
 Lázaro G. Gregorio, 23'06.
 Lastanao Gregorio, 23'06.
 Lambea Basilio, 69'21.
 Martín B. Santiago, 23'06.
 Velázquez María, 46'15.
 Vela Adrián Benito, 115'17.
 Vida Ramón, 23'06.
 Valencia Vicente, 92'28.
 Vida Joven Mariano, 23'06.
 Yus Mercado Norberto, 23'06.
 Lamarta Sebastián, 46'14.
 Vela Manuel, 92'28.
 Burillo G. Salvador, 115'17.
 Alarba G. Braulio, 138'66.
 Mallén Villa Miguel, 23'06.
 Natasio Antonio, 23'06.
 Orensanz Pedro, 115'18.
 Pueyo Grau Ricardo, 46'15.
 Portillo A. Francisco, 23'05.
 Pérez P. María, 23'05.
 Guillén L. Marcelino, 92'29.
 Revuelta R. José, 138'66.
 Sánchez L. Emilio, 46'16.
 Tomás L. Inés, 23'06.
 Gómez Domingo, 46'15.
 Lacambra Toribio, 46'15.
 Lafarga Pedro, 46'75.
 Blanco Gregorio, 69'21.
 Tomás Ch. Cristina, 69'21.
 Fuertes S. Faustino, 69'21.
 Polo Loaguata Francisco, 46'14.
 Gómez Domingo, 46'15.
 Ibáñez G. Andrés, 46'15.
 Gracia F. Juan, 115'17.
 Navales Basilia, 23'06.
 Bardiel B. Félix, 23'06.
 Abancés Lahoy Tomás, 69'20.
 José Torres A., 376'05.
 Simón Lapuente G., 541.
 Avelina Puig Nerin, 270'82.
 Flora Sancho, 135'41.
 Segundo Gómez García, 100'30.
 Casilda Lierta Usón, 534'96.
 Aguilar O. José, 334'35.
 Joaquín Lobera, 83'59.
 Leras E. Josefa, 180'55.
 Mateo Tomás L., 90'28.
 Muniente Pedro, 180'55.
 José Rubio R., 45'14.
 Marquina E. Tomás, 180'55.
 Gubiando C. Emilia, 180'55.
 Asín Tella Pascual, 180'54.
 Abril María, 180'54.
 Lahiena Manuel, 735'57.
 Delpón Royo Francisco, 735'57.
 Moncayo Eusebio, 735'57.
 Rodrigo Gómez Manuel, 869'31.
 Mariano Valero, 367'78.
 Royo Giménez Manuel, 735'57.
 Pueyo Lizondo Félix, 334'35.
 Hernando Juan, 222'88.
 Eugenio Polín V., 55'72.
 Aznar Anselmo, 222'92.
 Fernández Enrique, 148'24.
 Castaños Higinio, 148'24.
 Andrés Pérez Perera, 214'54.
 Prudencio Gravilla, 39.
 Artigas y Gags., 1.006'40.
 Vicenta Fernández, 835'19.
 Marta Amondorain, 34'38.
 Mariano Ainzón, D., 182'85.
 Jorge García, 539'23.
 Veremundo Martínez, 430'10.
 Higinio Castañer, 430'12.
 Miguel San Miralles, 327'39.
 Felipe Ibáñez Leal, 327'39.
 Pedro Rueda Oliva, 327'39.
 Emilio García, 86'66.
 Bernardino Sevil, 173'32.
 Juan Díaz, 173'34.
 Santiago Ibáñez, 173'34.
 Francisco Zayús, 173'34.
 Parache Miguel, 173'32.
 Bernardino Primo, 173'32.
 Villarta Antonia, 173'32.
 Torres Garcés José, 267'48.
 León Balaguer, 43'33.
 Liso Mora Zacarías, 43'33.
 Gil Julio, 173'32.
 Santos Francisco, 173'32.
 Conde López Jesús, 173'32.
 Pueyo José, 60'18.
 Luis López Aremini, 135'40.
 Miguel Elena Gil, 220'67.
 Manuel Noguera Lafuente, 135'39.
 Miguel Royo, 43'32.
 Francisco González, 1.671'75.
 Celso Segura, 322'65.
 Miguel Royo, 173'31.
 Germán Franch, 173'31.
 Hijos de Ventura Felín, 220'67.
 Eusebio Lafarga, 112'01.
 Manuel Villanúa Lalaguna, 132'07.
 Isabel Aguizu, 135'41.
 Patricio Hernández Espín, 284'20.
 Benigno Albacete Giménez, 376'04.
 Moisés Esparza Sánchez, 135'41.
 Baltasar Martínez Cabeza, 133'74.
 Teodoro Guillén, 120'63.
 Manuel Pulido Domínguez, 43'33.
 Herminio Babier Losete, 43'33.
 Manuel Pulido Domínguez, 43'33.
 Federico García Burriel, 45'14.
 Miguel Lázán Cortés, 13'37.
 Fermina Gil Martínez, 148'23.
 La misma, 48'74.
 La misma, 156'03.
 Vicente Pérez Herrero, 43'33.
 Domingo Millán, 133'74.
 Susana Fernández, 13'37.
 Teodoro Barace Guillén, 689'59.
 Angel Alonso Hernández, 67'40.
 León López García, 37'05.
 El mismo, 54'69.
 El mismo, 107'52.
 Eugenio Maizón Campos, 43'33.
 Orencio Cornago Marco, 15'05.
 José Geilles Alonso, 17'29.
 Timoteo Florja Lausín, 5'76.
 Francisco Salvo Cirac, 220'67.
 Leopoldo López Lobaco, 135'41.
 Francisco López Vicente, 45'13.
 Cirilo Martínez Chueca, 45'13.
 Mariano Martín Madrid, 45'13.
 Mariano Martín Madre, 43'34.
 Gaspar Monreal Laguna, 43'34.
 Matías Velilla, 414'59.
 Vicente Artal Martín, 135'41.
 Santos Bayo Sánchez, 135'41.
 Mariano Fortuño Bravo, 133'74.
 Roberto Casanova Ibarra, 45'14.
 Federico Cabell Sierra, 45'14.
 Vicente Alé Rodríguez, 45'14.
 Epifanio Sánchez Lechón, 45'14.
 Ambrosio Vilellas Carpi, 83'59.
 Ginés Buil Ferré, 45'14.
 Ricardo Boiz Ibarra, 64'36.
 El mismo, 63'39.
 Salvador Expósito Quílez, 107'53.
 Francisco Julián, 43'33.
 Andrés Lausín Marín, 11'51.
 Basilio Sala Guillermo, 220'67.
 Manuela López, 220'67.
 Gregorio Casas Rodríguez, 220'67.
 Anselmo Aznar Laborda, 133'74.
 Lorenzo Monte García, 55'72.
 Santiago Ansón Ferrer, 43'32.
 Nieves Parra, 45'12.
 Manuel Villarroya, 45'12.
 Pascuala Urbano Mateo, 45'12.
 Luis Lerco García, 45'12.
 Antonio Jepsa Lázaro, 45'12.
 Arturo López Forisicot, 689'59.

(Continuará).

SECCIÓN SEXTA

Cimballa. N.º 1.619.

No habiendo comparecido en el acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Gregorio Caballero Benodí, hijo de Clemente y de Julia, cuyo actual paradero se ignora, queda citado por el presente para que el día 21 de abril próximo y hora de las nueve y treinta, comparezca ante la Excm. Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, a exponer cuando crea conveniente en el expediente de prófugo que contra el mismo se instruye; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

Cimballa, 22 de marzo de 1926.—El Alcalde, Jerónimo Lozano.

Cosuenda. N.º 1.626.

Se anuncian las vacantes de Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuarias, titulares de esta localidad, dotadas la primera con el haber anual de 600 pesetas y la segunda con 365.

El agraciado podrá contratar sus servicios con los vecinos que así lo deseén.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán las solicitudes ante esta Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde el que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Cosuenda, 22 de marzo de 1926.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

* * *

N.º 1.682.

Se anuncia la vacante de Farmacéutico titular de esta localidad, con la dotación anual de 269'60 pesetas, por los servicios sanitarios y residencia, más el importe de los medicamentos suministrados a enfermos pobres de beneficencia, que será satisfecho con arreglo a la tarifa aprobada por R. O. de 31 de julio de 1923.

El agraciado podrá contratar sus servicios con los demás vecinos pudientes de la localidad.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán las solicitudes ante esta Alcaldía, en el término de treinta días, a partir del que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Cosuenda, 22 de marzo de 1926.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

Farlete. N.º 1.621.

Próximo a agotarse el presupuesto de gastos del actual ejercicio, del capítulo 11 art. 1.º, y habiendo sobrevenido desperfectos en el depósito de agua, que de no arreglarse lo inutilizarían completamente, la Comisión permanente que me honro en presidir, en sesión de 11 de marzo, acordó hacer la transferencia de 150 pesetas del capítulo 4.º, art. 4.º, al capítulo 11, art. 1.º, y 350 pesetas del capítulo 7.º, art. 9.º, al referido capítulo 11, art. 1.º y de conformidad con el art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se expone al público por el plazo de quince días, en la Sala Consistorial, donde se

admitirán las reclamaciones que los vecinos estimen presentar.

Farlete, 22 de marzo de 1926.—El Alcalde, Felipe Alierta.

Lécera. N.º 1.623.

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el 7 del actual, declaró prófugo el mozo Adrián Terrén Mañero, número 26 del alistamiento del año actual, hijo de Mariano y de Felisa.

Y desconociéndose su paradero, se le notifica dicho acuerdo por el presente edicto, citándole para que el día 15 de abril próximo, a las nueve y treinta horas, comparezca ante la excelentísima Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

Lécera, 28 de marzo de 1926.—El Alcalde, Domingo Casaos.

Perdiguera. N.º 1.679.

D. Pedro Bailo Arruego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Perdiguera;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Mariano Sañudo Alfranca, a los efectos de exceptuarse del servicio militar su hijo Faustino Sañudo Escuer, mozo del reemplazo de 1924, por haberse ausendo aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su paradero, se publica el presente anuncio en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 293 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y reemplazo de Ejército; y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Mariano, tenga a bien de manifestarlo a esta Alcaldía.

Señas del Mariano al ausentarse: Estatura regular, más bien alto que bajo; ropas que vestía, traje de pana color café y alpargatas negras.

Perdiguera, 24 de marzo de 1926.—El Alcalde, Pedro Bailo.

Sos del Rey Católico. N.º 1.617.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento por que se rige el Pío Legado instituido por D. Pedro Larraldía, se anuncia por tercera vez la asignación de dos dotes de quinientas pesetas cada una, entre las doncellas parientes del fundador, a fin de que quienes se consideren con derecho, presenten solicitud en la secretaría del Patronato, hasta el día 31 del actual, justificando el grado de parentesco, si ya no lo hubieren acreditado en años anteriores.

Se advierte que las dotes asignadas en el pasado año que sean declaradas vacantes, según el artículo 35, serán asignadas entre las solicitantes con iguales formalidades.

Sos del Rey Católico, 24 de marzo de 1926. El Alcalde-Presidente ejerciente, Ricardo Suescun.

Villarreal de Huerva. N.º 1.650.

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión del día 7 del actual, declaró prófugo al mozo Manuel Simón Cebollada, núm. 8 del alistamiento del año actual, hijo de Mariano y de Modesta.

Y desconociéndose su paradero, se le notifica dicho acuerdo por el presente edicto, citándole para que el día 13 de abril próximo, a las nueve y treinta, comparezca ante la Excm. Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia; previéndole que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

Villarreal del Huerva, 24 de marzo de 1926.
El Alcalde, Miguel Sánchez.

Villanueva de Huerva. N.º 1.654.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, celebrado en esta villa el día 7 del actual, a pesar de hallarse citado en legal forma, el mozo Julio Pardillos Herrero, se le cita nuevamente por medio del presente, para que comparezca ante esta Alcaldía hasta el día 31 del corriente, y en caso de no hacerlo lo verifique ante la Junta de Clasificación y Revisión hasta el día 15 del próximo mes de abril, bajo los apercibimientos legales si dejara de comparecer.

Villanueva del Huerva, 24 de marzo de 1926.
El Alcalde, Florentín Martín.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 1.668.

COLÁS GÓMEZ, María, y sus padres; domiciliados últimamente en Zaragoza; comparecerán, en término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción de San Pablo de Zaragoza, secretaria de D. Manuel Serrano, a fin de recibirles declaración en diligencias previas, núm. 5-926, sobre lesiones, y enterar a los seguidos de los derechos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades, y Agencias de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 532 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 68 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 1.661.

CASTRILLO PAREDES, Ventura; de 38 años, hijo de Facundo y Celestina, natural de Ampudia de Campos, jornalero y que tuvo su domicilio en Madrid, Magallanes, núm. 18, hoy ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, para recibirle declaración y constituirle en prisión por la causa núm. 35 de 1924, por estafa.

Núm. 1.643.

GARCÍA MURILLO, Laureano; hijo de Mariano y de María, de edad de veintiséis años, de estado soltero, de oficio limpiabotas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa por hurto.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.632.

Cariñena.

En virtud de escrito presentado en nombre D. Manuel Ferrer Cebollada, el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por auto fecha veinte del actual, decretó el embargo preventivo de bienes de los cónyuges D. Genaro Corso Sulikoosqui y D.^a María Micó Piñeiro, en cantidad bastante a responder de novecientas pesetas que acreditan dos pagarés presentados en juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de mayor cantidad, y no habiéndose encontrado a los deudores en su domicilio legal, calle de San Miguel, número tres, de esta ciudad, sin que conste tampoco el paradero de los mismos, se llevó a efecto aquel embargo trabándolo en el metálico que resulte sobrante en el procedimiento judicial sumario que se sigue a instancia del propio acreedor Sr. Ferrer contra los referidos demandados.

Y según lo acordado en providencia de esta fecha, se hace saber el mencionado embargo preventivo a los cónyuges D. Jenaro Corso y D.^a María Micó, para que puedan oponer al mismo, si les conviniere, en virtud del derecho que les concede el artículo mil cuatrocientos diez y seis de la ley de enjuiciamiento civil.

Cariñena, veinticuatro de marzo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 1.633.

Cariñena.

Ante este Juzgado de primera instancia de Cariñena se ha promovido demanda en juicio declarativo de menor cuantía, en nombre de D. Manuel Ferrer Cebollada contra los cónyuges D. Jenaro Corso Sulikosqui y D.^a María Micó Piñeiro, que tuvieron su domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de cuatrocientas ochenta pesetas, importe de obras de reparación verificadas en una casa de los demandados y novecientas cincuenta que acreditan dos pagarés suscritos por éstos.

Admitida la demanda y conferido traslado de la misma a los demandados, sin que haya sido posible hacerles personalmente el emplazamiento, se ha acordado practicarlos por medio de la presente cédula, y en su virtud, se emplaza a dichos D. Jenaro Corso y D. María Micó, para que dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente a la inserción de la cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el juicio, en cuyo momento se les entregarán las copias correspondientes para que contesten en tiempo y forma la demanda; quedando apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Cariñena, veintidós de marzo de mil novecientos veintiséis.— El Secretario judicial, Juan Almuñí.

Núm. 1.591.

Zaragoza.—San Pablo.

Edicto.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Miguel Gregorio Laborda Gracia, hijo de Antonio y Tomasa (difuntos), el cual falleció a los cincuenta y nueve años de edad en treinta de diciembre de mil novecientos veintitrés en el pueblo de El Burgo de Ebro, de donde era natural, estando casado con María Gabás, de cuyo matrimonio no dejó descendencia, siendo reclamada la herencia por sus hermanos de doble vínculo María y Antonio Laborda Gracia, anunciándose el fallecimiento intestado del causante para que dentro del término de treinta días, los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan haciendo las reclamaciones que estimen procedentes y justificando su parentesco.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, doy el presente en Zaragoza, a veinte de marzo de mil novecientos veintiséis. Juan de Hinojosa.— El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 1.639.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de D. Nicolás Lomba Martín, que falleció en esta ciudad el día cinco de junio próximo pasado, sin otorgar testamento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su derecho; apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente, pues así lo tengo acordado en expediente que se sigue en este mismo Juzgado sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de dicho D. Nicolás Lomba Martín, en el que reclaman la herencia de

éste D.^a Miguela Lomba Martín, como hermana de doble vínculo, Isidora, Miguela, Aurelia, Juana, Angeles y Serafín Lomba Miguel, como sobrinos carnales y D.^a Teodora Jiménez como cónyuge del causante.

Dado en Zaragoza, a veintidós de marzo de mil novecientos veintiséis.— Angel Villar y Madrueno.— D. S. O., Santiago Calvo.

Núm. 1.673.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en providencia dictada en el sumario que se instruye contra Gregorio Arroyos, por la presente se cita a los perjudicados con motivo del anuncio publicado en el *Heraldo de Aragón* por dicho Gregorio, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste expido la presente en Zaragoza, a veintiséis de marzo de mil novecientos veintiséis.— P. S., Gómez Mir.

Núm. 1.667.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de crédito, intereses y costas en ejecución seguida a instancia de D. Agustín Ballesteros contra D. Luis Batalla, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta de dos mil quinientos kilogramos de albayalde de plomo, tasados en cuatro mil pesetas, o sea a razón de peseta sesenta céntimos cada kilogramo.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y por último, que el Procurador D. José Jiménez Gil, con domicilio Cerdán, número dos, segundo, dará razón del sitio en que se encuentra lo que se anuncia a la venta.

Dado en Zaragoza, a veintidós de marzo de mil novecientos veintiséis.— Juan de Hinojosa. Ante mí, Manuel Serrano.